



FETE
Enseñanza
REGIÓN DE MURCIA

mano a mano
Por tus derechos

25 de Enero de 2012

JORNADA LABORAL DOCENTE: EL TIEMPO SE AGOTA

La Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012 publicada en el BORM del 31 de Diciembre de 2011 recoge en la Disposición Adicional Vigésimo Sexta lo siguiente:

“La jornada de trabajo del personal incluido en la Mesa Sectorial de Educación será objeto de negociación en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de esta ley, vinculándose el coste de la misma al límite presupuestario establecido en el Capítulo I de la sección correspondiente de estos presupuestos”.

Han transcurrido 25 días del mes de Enero y el Consejero de Educación no ha convocado la Mesa Sectorial de Educación para abordar con las organizaciones sindicales el tema de la jornada laboral docente.

Lejos de informar a los representantes de los trabajadores docentes de las intenciones en materia de jornada laboral, nos encontramos que la Consejería de Educación prefiere comunicar sus intenciones a través de los medios de comunicación como el titular que nos hemos encontrado hoy en el diario LA OPINIÓN y las noticias escuchadas en radio. Según estas informaciones, la Consejería de Educación pretende aumentar las horas de clase, lo que se traduce en incremento del horario lectivo y en la consiguiente disminución de las plantillas docentes.

Se trata de un tema muy importante que requiere ser abordado de forma responsable por parte de la Consejería de Educación dado que **de cumplirse las informaciones recogidas en diversos medios de comunicación, supondrá una importante destrucción de empleo entre el profesorado interino que afectará a la calidad de la enseñanza.**

FETE-UGT insta a la Consejería de Educación a que convoque cuanto antes la Mesa Sectorial de Educación y comunique sus verdaderas intenciones en materia de jornada laboral docente. Asimismo, reivindicamos que aunque el plazo legal establecido para negociar finaliza en 6 días, que se modifique dicho plazo para poder abordar detenidamente el tema del incremento de la jornada laboral docente sin que afecte a las plantillas docentes.

Nuestro sindicato recuerda que por Resolución aprobada por los delegados y delegadas del Comité Regional de FETE-UGT el pasado 17 de diciembre de 2011, **no aceptaremos ningún incremento de la jornada de trabajo que conlleve la destrucción de empleo del profesorado interino.**

FETE - INFORMACIÓN